

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

Resolución N° 1006
(De 15 de Octubre de 2014)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, adopta el Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud.

Que el artículo 16 de la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificado por el artículo 5 de la Ley 32 de 3 de junio de 2008, establece que el examen de certificación básica se realizará antes del internado en las carreras que tienen este requisito y en las demás carreras, una vez obtenido el título.

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la precitada Ley, indica que la evaluación de conocimientos, destrezas, habilidades y comportamiento ético, se hará en base al reglamento que establezca cada consejo Interinstitucional.

Que es necesario la implementación del examen de certificación básica para enfermería aplicado por el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Enfermería.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Todas las enfermeras/os y técnicos/as en enfermería panameños, graduados a partir del 1 de marzo de 2015, deben acogerse al examen de certificación básica, aplicado por el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las enfermeras/os y técnicos/as en enfermería graduados en el extranjero interesados en laborar en el Sistema de Salud de la República de Panamá, deben presentar la certificación básica, así como la constancia de aprobación del examen de certificación básica, aplicado por el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Enfermería.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo N°373 de 16 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud

